

PRESENTACIÓN OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A EN ASESORÍA JURÍDICA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (IAPH).

Don Juan José Primo Jurado, en calidad de Director del IAPH, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 14.1.j) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo, del IAPH y tal como establece el artículo 33 del I Convenio Colectivo del IAPH para la contratación temporal: “ Los puestos incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo y presupuestariamente dotados que queden vacantes por cualquier causa o que precisen la sustitución de su titular, y hasta tanto se adjudiquen por el procedimiento que corresponda o hasta la reincorporación de la persona titular, podrán ser cubiertos mediante contratación temporal, según las modalidades previstas en la normativa laboral vigente. En estos casos, la agencia podrá presentar oferta genérica de empleo indicando los requisitos del nivel, grupo y puesto a cubrir, al Servicio Andaluz de Empleo, en tal caso, se formalizaría el correspondiente contrato con la persona que se seleccione entre los que dicho servicio proporcione, según criterios o baremos aprobados por el órgano competente de la agencia.”

INFORMA

Que con fecha 14 de marzo de 2023 se ha publicado oferta de empleo por el Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura temporal mediante contratación de sustitución de personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo (artículo 15, apartados 1 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores) de un puesto de Técnico/a en Asesoría Jurídica del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Que las **funciones principales inherentes al puesto** ofertado son las siguientes:

- Redacción de convenios con otras entidades y organismos y gestión de sus expedientes.
- Redacción de pliegos, memorias e informes de contratación, y gestión de los expedientes en el sistema GIRO y de las licitaciones públicas en la plataforma SIREC.
- Emisión de informes jurídicos.

Que los **requisitos exigidos** a las candidaturas para participar en el proceso de selección son:

- Cumplir con los requisitos generales de participación en procesos selectivos para el acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Formación mínima.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias: Licenciatura o Grado en Derecho.

Que los **méritos valorables** a las candidaturas son los especificados a continuación y se valorarán con arreglo a las puntuaciones indicadas para cada uno de ellos, hasta un máximo de 3,5 puntos:

- Formación complementaria de posgrado universitario relacionada con alguna materia relacionada con el asesoramiento jurídico (Máx. 1 punto):
 - Máster (60-120 créditos)= 1 punto
 - Especialista universitario (30-59 créditos)= 0,5 puntos.
 - Experto universitario (15-29 créditos)= 0,25 puntos.
 - Hasta tres años de experiencia en funciones relacionadas con el asesoramiento jurídico (máx. 2,25 puntos).
- Puntuación: 0,0625 puntos/mes de experiencia en funciones relacionadas con el asesoramiento jurídico.
- Nota media del expediente académico en baremo 1-4 (máx. 0,25 puntos).

Las **competencias asociadas a las funciones del puesto** de las 5 candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se valorarán mediante:

- la realización de un test psicotécnico donde se valorarán las competencias personales requeridas para el desempeño del puesto: Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario, flexibilidad y planificación. (Máx. 1 punto).

Código:RXPMw660GZ5DRQ0C1sLhUL3Jy+l8GG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	14/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw660GZ5DRQ0C1sLhUL3Jy+l8GG	PÁGINA	1/2

- Entrevista: Exposición oral y defensa de casos prácticos relacionados con las competencias para el desempeño de la plaza ofertada y que versarán sobre las materias relacionadas con las funciones del puesto (Máx. 5,5 puntos)

Que el proceso de selección de las candidaturas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo se realizará por la siguiente comisión de selección:

Presidencia: Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico; (suplente: Dirección de Recursos).

Vocalía: Jefatura del Área de Gestión de Personas (suplente: Dirección de Recursos).

Vocalía: Técnico de Contratación; (suplente: Técnico de Gestión de personas).

Secretaría: Técnico del Área de Asesoramiento Jurídico; (suplente: Técnico de Gestión de personas).

En función de la puntuación total obtenida en la suma de los tres puntos anteriores, se acordará la selección de la candidatura de mayor puntuación. La selección podrá declararse desierta si ninguna candidatura se ajustara al puesto según criterios de idoneidad.

Una vez finalizado el proceso, se publicará información sobre el resultado del mismo con el nombre de la candidatura seleccionada. Si esta causara baja en el IAPH antes de la finalización de la contratación, se ofrecerá si procede, a la segunda candidatura seleccionada o, en su defecto a la tercera o siguientes seleccionadas.

Fdo.: Juan José Primo Jurado
Director del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Código:RXPMw660GZ5DRQ0C1sLhUL3Jy+l8GG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	14/03/2023
ID. FIRMA	RXPMw660GZ5DRQ0C1sLhUL3Jy+l8GG	PÁGINA	2/2